

NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS TELECENTROS DE LEGANES.

1. Para acceder a los Servicios que proporciona Telecentros (Uso libre de ordenadores, clases, Wifi...) es **OBLIGATORIO** ser socio de Telecentro y por lo tanto poseer **el Carné de socio y/o de Club de Jóvenes**. Los responsables de los centros *pueden pedir la identificación del usuario mediante la presentación de estos Carnets o el DNI/NIE/PASAPORTE*. En caso de que el usuario no tuviera ningún carnet el responsable de la sala está en su derecho de PROHIBIR el acceso al uso de las instalaciones.
2. Igualmente *los Responsables de los centros pueden omitir* que se presente *el carnet* para el uso de las instalaciones *si* tuvieran conocimiento real y verídico de que *la persona que quiere usar los servicios es ya miembro de Telecentros*.
3. **El uso del acceso libre a los ordenadores** está controlado por un programa que regula el acceso de los usuarios permitiendo una conexión de **2 horas máximo cada 30 minutos** independientemente del Telecentro donde se conecte.
4. *Prevalece el uso de las salas para las clases de formación al uso de acceso libre*. Las salas que tengan asientos libres durante las horas de formación pueden ser utilizados siempre que se guarde silencio y se respete a la gente que está en clases. *Los responsables de las salas están en el derecho de advertir o expulsar a las personas que pudieran interrumpir el normal funcionamiento de las clases*.
5. Los servicios de **impresión/fotocopias o escaneo** de documentos **se realizarán OBLIGATORIAMENTE** fuera del horario de las clases. Consultar horarios de clases en cada uno de los Telecentros.
6. **PROHIBIDO COMER** ningún tipo de alimentos **dentro de los Telecentros y/o usando o sentados delante de los equipos** (ordenadores, portátiles o tablet's) de los Telecentros. En los Telecentros con zona Relax hay habilitada una zona para ello.
7. **Se permite** el uso de una botella pequeña (no más de 50 cl) con agua que el usuario en ningún momento podrá dejar encima de la mesa mientras no la esté usando.
8. Está permitido el uso de los teléfonos móviles siempre que se respeten al resto de los usuarios. **NO GRITAR** y procurar quitar el sonido de las teclas de los dispositivos para no molestar. *Los responsables de los centros están en la obligación de hacer cumplir esta norma por el bienestar de todos los usuarios que usan los Telecentros*.

Puede ejercitar su derecho a la baja del servicio de Telecentros en cualquiera de los Telecentros disponibles en Leganes o enviando un mail a telecentros.leganes@gmail.com si no está de acuerdo con las normas expuestas en esta hoja.